

Respuesta a su solicitud de Autorización de Compras TIC.

**Llamado:** AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS RÍOS

**Estado de la solicitud:** Observado

**Tener en cuenta las siguientes observaciones, ajustar y volver a remitir al MITIC:**

**Observaciones de Análisis de Software** Tras la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se constata que el OEE ha dado respuesta favorable a la mayoría de las observaciones previamente señaladas. Y en atención a la reunión mantenida en fecha 26/09/2025, en la cual se acordaron ciertos puntos respecto a las observaciones, se informa que en relación con la solicitud del OEE de omitir el rubro correspondiente al perfil del proveedor exigido por el Estándar de Software, y tras un análisis técnico y normativo del caso aún más profundo, se comunica que dicha omisión **solo podrá ser considerada viable si el OEE adopta una de las siguientes alternativas:**

- **Opción 1: Cambiar la modalidad del llamado a “Contratación por Vía de la Excepción”, conforme a la justificación presentada en el dictamen técnico actual.**
- **Opción 2:** Mantener la modalidad actual, pero incluir en las Especificaciones Técnicas (EETT) que el llamado corresponde a un proyecto “llave en mano”, atendiendo a que el presupuesto disponible cubre solo un año de suscripción. En este caso, se deberá reducir la duración de la suscripción a un año, a fin de evitar inconvenientes futuros en caso de no contar con la aprobación presupuestaria para el segundo año. En caso de que el OEE no adopte ninguna de las alternativas mencionadas, será indefectiblemente necesario ajustar el perfil del proveedor conforme a lo establecido en el Estándar de Software – Título III, Capítulo 3: Submodalidad de Adquisición de Software Especializado. \*Perfil del proveedor (pág. 21 del PBC - Experiencia requerida/Capacidad técnica) El Lote 1 deberá ajustarse a los siguientes requisitos mínimos exigidos por el Estándar de Software vigente: \*Pertener a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales o Constancia de RUC. \*Mínimo de 6 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación. \*Presentar 10 referencias verificables, cumpliendo: – Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en cada caso). – Deberá presentar contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. – Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay. – Cumplir al menos una de las siguientes: § La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición. § Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. Finalmente, el OEE deberá incorporar los ajustes señalados en el PBC y, una vez realizados, presentar la versión corregida para revisión y conformidad del MITIC.

**Observaciones de Hardware** El alcance del presente informe técnico corresponde únicamente al Ítem – PBC (Pliego de Bases y Condiciones) En: “Autorización del Fabricante” Si bien se verifica las modificaciones realizadas, pero se constata que el ítem 1 (ÍTEM 1: ESTACIÓN BASE) conlleva el núcleo del Sistema, en este sentido se solicita la autorización del Fabricante ya que el mismo conforma una parte esencial del proyecto En: “Experiencia requerida” Para : “PARA LOTE 2” se observa que la solicitud es algo genérica, en este sentido se solicita enfocarse a la solución referente al llamado; por ejemplo: **Demostrar la experiencia en: “Participación en**

proyectos técnicos relacionados con la navegación fluvial y marítima, incluyendo el desarrollo de soluciones de señalización y monitoreo” o Similar; con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años ( 2022, 2023 y 2024) En: **“Capacidad Técnica” Para la Implementación del sistema (lote 2) se solicitan personas idóneas en: Coordinador con experiencia en proyectos portuarios o fluviales Técnico en navegación o Profesional con experiencia en AIS (ayudas a la navegación) Experiencia en cartografía, batimetría y georreferenciación** Marineros con habilitación vigente para operación fluvial Operador con habilitación para maniobra y fondeo (Para este proyecto, si es que la Empresa (Contratista) no cuenta con los profesionales solicitados, se podría optar por la subcontratación de profesionales capaces o también la formación de un Consorcio en caso de que la misma no cuenta con la infraestructura / profesionales necesarios ) En: “SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Detalle de los bienes y/o servicios LOTE N° 2 - HARDWARE DE MONITOREO DEL SISTEMA DE MONITOREO” Donde dice: “ÍTEM 6: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA” En este apartado se solicita “INCLUIR” lo siguiente (ya que no se especifica un SLA (Service Level Agreement) formalizado en términos cuantificables): “ La contratista deberá garantizar una disponibilidad mínima mensual del sistema del 90%, con atención operativa continua (guardia 24 horas) y resolución de incidentes críticos en un plazo no mayor a 72 horas, excluyendo eventos de fuerza mayor debidamente documentados”